

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Oficio No: 726.4/DVS/297 **0002607**
No. De Bitácora: 31/KR-0067/10/17
Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A **19 OCT 2017**

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

*Recibi original.
Jaime Be Estrella
23/10/17.
9.25 am.*

C. JOSÉ WILFRIDO EUÁN ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "EJIDO SAN ANTONIO MULIX"
UMAN, YUCATÁN

En respuesta a la solicitud recibida el día 13 de octubre del presente año, para realizar la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la **Modalidad: Superficie**, en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**EJIDO SAN ANTONIO MULIX**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0118-YUC-07**, que se ubica en el Municipio de Umán, Yucatán; le informo que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, por el personal técnico, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la Unidad descrita, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "EJIDO SAN ANTONIO MULIX"
REPRESENTANTE LEGAL: C. JOSÉ WILFRIDO EUAN ALVAREZ
RESPONSABLE TÉCNICO: C. JOSÉ WILFRIDO EUAN ALVAREZ
UBICACIÓN: CARRETERA UMAN-MUNA KM 30 SE TOMA LA DESVIACION A LA POBLACION DE SAN ANTONIO MULIX, MUNICIPIO DE UMAN, YUCATÁN.
SUPERFICIE AUTORIZADA: 347.58 HA
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0118-YUC-07
TENENCIA: SOCIAL
TIPO DE PROPIEDAD: EJIDAL
FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO.
TIPO DE APROVECHAMIENTO: NO EXTRACTIVO (TURISMO DE NATURALEZA).

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/054-000314 de fecha 21 de febrero de 2007 emitido por esta Delegación Federal de SEMARNAT en Yucatán, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LA FONTAINE HAMUL.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HCL/AN/UCD/07

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
Calle 15 Núm. 115 Int. A y 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, tdd sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

